

de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 14 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Inac Europa, Sociedad Limitada» y «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada».—50.324. 1.ª 25-11-2002

**INFORMÁTICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.**

Por acuerdo de Junta universal del día 3 de octubre de 2002, se ha acordado unánimemente, reducir el capital original de 30.050 euros en 24.040 euros, quedando constituido en 6.010 euros con reintegro de patrimonio.

Valencia, 4 de octubre de 2002.—El Administrador único.—50.290.

**INGENIERÍA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S. A.**

Balance final de liquidación aprobado en Junta general extraordinaria con fecha 14 de noviembre de 2002.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudor Hacienda Pública por IVA año 2002 .....	114,86
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	240.289,98
<b>Total Activo .....</b>	<b>240.404,84</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	240.404,84
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>240.404,84</b>

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.483.

**INICIATIVAS INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad absorbente)**

**PLAYAS DE CAN PICAFORT, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» y «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de noviembre de 2002 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» de «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores

de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort y Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—51.128. 2.ª 25-11-2002

**INMOBILIARIA DACON, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada el 30 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 24.040,48 euros, (24.04048 por acción) por condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Carballiño, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Freijenedo Cuvela.—50.339.

**INMOBILIARIA FORT FERRER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

**INMOPROVET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada» e «Inmoprovvet, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en 4 acciones de «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada», por 1 de «Inmoprovvet, Sociedad Limitada». Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Perera Dalmau.—50.751. 1.ª 25-11-2002

**INMOBILIARIA JOSÉ ABASCAL, 45, S. A. Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general ordinaria y universal de la sociedad «Inmobiliaria José Abascal, 45, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, la disolución de la Sociedad con cesión global, a título universal,

del Activo y del Pasivo, según el Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha, que se transcribe a continuación, a favor del socio único de la sociedad, «Participaciones y Financiación, Sociedad Anónima», mediante la adjudicación y transferencia, a favor del mismo, de las partidas integrantes del Activo y del Pasivo.

*Balance al 21 de noviembre de 2002:*

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	28.354.840,61
<b>Total Activo .....</b>	<b>28.354.840,61</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	22.080.976,19
Acreedores a largo plazo .....	1.804.542,00
Acreedores a corto plazo .....	4.469.322,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>28.354.840,61</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución por cesión global del patrimonio al socio único, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Pablo Gómez-Acebo Temes.—51.434.

**INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. L. (Sociedad absorbente)**

**INDECO, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid; la Junta general de socios de «Indeco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 3 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia la fusión por absorción de «Indeco, Sociedad Limitada», por parte de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de noviembre de 2002. De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado